

INFORME DE PROGRESO 2017

CAR VOLUM, S.L.

Quart de Poblet (Valencia), a 28 de febrero de 2017

CONTENIDO DEL INFORME DE PROGRESO

- 1.- Carta de compromiso.**
- 2.- Acciones y resultados.**

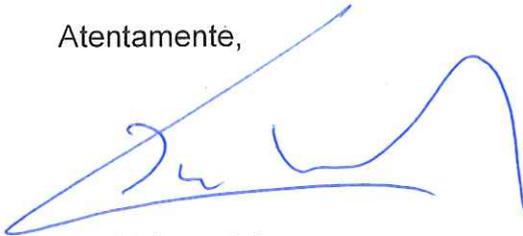
28 de febrero de 2017

H.E. Antonio Guterres
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que Car Volum, S.L. reafirma su apoyo a los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la Corrupción y seguimos trabajando en el apoyo y desarrollo de esos principios dentro de nuestra esfera de influencia, haciéndolos parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Car Volum, S.L. seguirá comunicando este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Atentamente,



Car Volum, S.L.
Joaquín Rodrigo García
Director General

Acciones y resultados

Car Volum, S.L. considera que la Responsabilidad Social es un compromiso estratégico relacionado con todos los ámbitos de la empresa y que la dirige hacia un mejor entorno social, laboral, institucional y económico.

Así mismo, mantiene su compromiso de apoyo a los diez principios del Pacto Mundial y los trabaja y desarrolla dentro de su esfera de influencia, comunicándolo al mismo tiempo a las partes interesadas y al público en general.

Derechos Humanos

Principio 1.- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio 2.- No ser cómplice de abusos de los derechos.

Ámbito Laboral

Principio 3.- Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4.- Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio

Principio 5.- Abolir cualquier forma de trabajo infantil

Principio 6.- Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Anticorrupción

Principio 10.- Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

Aspectos como la política de Prevención de Riesgos Laborales, la política de Calidad, la formación y la comunicación que se desarrolla, hacen que el riesgo de incumplimiento de la protección de los derechos humanos sea prácticamente nulo.

Se establecen en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, instrucciones de obligado cumplimiento para el alta de colaboradores, clientes y proveedores de servicios.

Si se detectara alguna irregularidad se procedería a resolver la colaboración.

Medio Ambiente

Principio 7.- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8.- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9.- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La actividad de Car Volum, S.L. no genera ningún tipo de residuo sólido o líquido peligroso.

Los residuos que por mantenimiento de los vehículos de la flota puedan generarse, son tratados por proveedores de servicios todos ellos cualificados y certificados para este tipo de tratamientos.

Al mismo tiempo, el mantenimiento exhaustivo de toda nuestra flota y la renovación permanente de ella, hace que tenga una antigüedad media baja, cumpliendo con las exigencias medioambientales de cualquiera de los integrantes de nuestra cadena de suministro.

El departamento de Calidad y la Dirección de la Empresa, tanto en sus auditorías internas como en el informe de revisión por la Dirección, analiza indicadores, objetivos y protocolos que tienen su relación con los principios 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del Pacto Mundial.

Además de lo anterior, a lo largo del ejercicio 2016, Car Volum, S.L. ha creado e implantado una **Política de Prevención de Delitos**, tanto para la identificación de aquellos relevantes como de otros considerados no relevantes.

Citamos aquí algunos de ellos:

- Estafa.
- Corrupción en los negocios.
- Recepción y blanqueo de capitales.
- Delitos contra la Hacienda Pública.
- Delitos contra la Seguridad Social.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Delitos contra los ciudadanos extranjeros.
- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Delitos alimentarios contra la salud pública.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias.
- Delitos contra la intimidad y allanamiento informático.
- Publicidad engañosa.
- Facturación fraudulenta.
- Abuso de información privilegiada.
- Etc.

Dentro de esta Política, se ha establecido y documentado un Manual de Prevención de Delitos incluyendo soportes para:

- Un código de ética y conducta.
- Políticas corporativas.
- Procedimientos y directrices.
- Plan de vigilancia y control.
- Plan de revisión y actualización periódica.
- Plan de formación e información.
- Canales de denuncia.
- Responsable de cumplimiento.
- Protocolo de acciones post-delictivas.
- Régimen disciplinario.